



BUIN, 31 MAY 2011

DECRETO TC. N° 109 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Contrato de fecha 30 de Mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa ARS PRODUCCIONES LTDA., representada legalmente por don **SERGIO ANDRES LOPEZ ALVAREZ**, Rut N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES COMUNA DE BUIN**" registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 137 de fecha 31 de Mayo de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de fecha 30 de Mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa ARS PRODUCCIONES LTDA., representada legalmente por don **SERGIO ANDRES LOPEZ ALVAREZ**, Rut N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES COMUNA DE BUIN**" registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 137 de fecha 31 de Mayo de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

IPG. EAO. MEBH. JSC. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde